



CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA FUNDACION TREE "TECNOLOGÍA, RESPONSABILIDAD SOCIAL Y EMPODERAMIENTO EDUCATIVO" Y LA UNIDAD DE POSTGRADO "SCHOOL OF ENGINEERING" DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN Y TELECOMUNICACIONES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "GABRIEL RENÉ MORENO", SANTA CRUZ DE LA SIERRA - BOLIVIA.

EXPONEN

Conste por el tenor del presente documento privado que reconocido surtirá los efectos de instrumento público, el **CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACION ACADÉMICA**, el cual estará sujeto al tenor y contenido de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA.- (ANTECEDENTES).

- 1.1. **LA FACULTAD DE INGENIERÍA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN Y TELECOMUNICACIONES**, de la Universidad Autónoma Gabriel René Moreno, está ubicada en los Módulos Universitarios en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia; actualmente cuenta con más de 3000 estudiantes y tres carreras a nivel licenciatura que son Ingeniería Informática, Ingeniería en Sistemas e Ingeniería en Redes y Telecomunicaciones.

Fue creada luego de un proceso que duró 8 años desde su planteamiento hasta su aprobación por resolución del Ilustre Consejo Universitario nro. 018/2012 en fecha 6 de marzo del 2012, es la primera facultad de su tipo en una universidad del sistema público de Bolivia.

- 1.2. **LA UNIDAD DE POSTGRADO "SCHOOL OF ENGINEERING"**, creada mediante Resolución Rectoral No. 1984/2012 de fecha 05/09/2012, para que se constituya en la Instancia académica calificada que brinde a nuestros docentes y los profesionales de la región y del país la preparación especializada en los diferentes campos del conocimiento humano.

La Unidad de Posgrado "School Of Engineering" de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Computación y Telecomunicaciones de la Universidad Autónoma Gabriel René Moreno tiene como propósito brindar servicios de formación académica a nivel de postgrado en el ámbito de la Informática y Telecomunicaciones.

Misión: Trabajar en la mejora continua de los programas académicos, a través de la selección de docentes de primer nivel con vasta experiencia laboral, con el objetivo de brindar un servicio de calidad a nuestros estudiantes y a la sociedad en su conjunto.

Visión: Posicionar a la unidad UAGRM School Of Engineering, como referente Nacional por su calidad en educación académica en el rubro tecnológico, implementando plataformas virtuales según las exigencias internacionales vigentes, proporcionando a los estudiantes conceptos y herramientas utilizadas globalmente.

- 1.3. **LA FUNDACIÓN TREE**, es una institución creada para promover la adopción, desarrollo y ejecución de programas de responsabilidad social, formación, capacitación, investigación, desarrollo en los ámbitos educativo, científico y cultural; fortaleciendo las relaciones con instituciones nacionales e internacionales que permitan fomentar la responsabilidad social e inclusión educativa; incrementar la empleabilidad y mejorar la calidad de vida de las personas a través modelos pedagógicos idóneos de acuerdo a la realidad de nuestro país y el mundo, junto con la concientización del ser humano consigo mismo y su entorno.

La **FUNDACIÓN TREE**, cumple el rol de **ACADEMY SUPPORT CENTER [ASC]** para Bolivia como parte del programa **CISCO NETWORKING ACADEMY**, en adelante y para los fines de este Convenio se denominará **ACADEMY SUPPORT CENTER (ASC)**, con domicilio legal en Av. Ballivián 782, Torre Industrial, Piso 8, Oficina 2, Cochabamba, Bolivia.



CLÁUSULA SEGUNDA.- (DE LAS PARTES INTERVINIENTES).

1. **LA FACULTAD DE INGENIERÍA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN DE LA UAGRM**, representada por su Decana a.i. la Ing. Katime Esther Gutierrez Bruno, mayor de edad, hábil en toda forma de derecho, portador de la C.I. N° 3234720 SC, designada mediante Resolución de Consejo Facultativo No. 003/2021 de fecha 11/01/2021 quien para fines del presente convenio se denominará "**LA FICTT**".
2. **LA "SCHOOL OF ENGINEERING"**, representada legalmente por su Director, Ing. Juan Carlos Peinado Pereira, mayor de edad, hábil en toda forma de derecho, portador de la C.I. No. 4560258 SC, designado mediante Resolución de Decanato N° 32/2016 de fecha 09 de septiembre de 2016.. quien para fines del presente convenio se denominará "**CISCO ACADEMY**".
3. **LA FUNDACION TREE**, representada legalmente por el Ing. Joaquin Lindomar Justiniano Zabala, con C.I. 7913604 CB, mayor de edad, hábil en toda forma de derecho, designado como PRESIDENTE y, por tanto Representante Legal para los efectos de la presente, mediante Poder otorgado por sus miembros fundadores y directiva, testimonio 221/2020, que en adelante se denominará **ACADEMY SUPPORT CENTER - ASC**.

CLÁUSULA TERCERA.- (MARCO LEGAL)

El presente Convenio se encuentra comprendido dentro de los cánones contemplados en la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, consagrado en el artículo 92°; así como los establecidos en el Artículo 6° inciso b), e) y h) del Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana y la Res. Rec. N° 473 – 2011 del Reglamento Interno para la Suscripción de Convenios vigente en la UAGRM.

CONSIDERANDO

Que la **ACADEMY SUPPORT CENTER** y "**CISCO ACADEMY**", desean establecer actividades de cooperación para beneficio mutuo, en ese sentido,
ACUERDAN:

CLÁUSULA CUARTA.- (FINALIDAD Y OBJETO DEL CONVENIO).

La finalidad del presente Convenio es promover y establecer lazos de colaboración para la realización de actividades en conjunto, a través de los Servicios y Soporte ofrecidos por parte de la **ACADEMY SUPPORT CENTER (ASC)** a la "**CISCO ACADEMY**" (**CA**), el cual contribuirá de manera práctica, operativa y técnica en la formación de los estudiantes.

CLÁUSULA QUINTA.- (COMPROMISOS Y/O APORTES DE CADA PARTE).

5.1 La **ACADEMY SUPPORT CENTER** se compromete a cumplir con los siguiente:

- 5.1.1 Brindar Servicios y Soporte a la "**CISCO ACADEMY**" en todos aquellos Cursos que se encuentren descritos como parte del Portafolio Oficial del programa Cisco Networking Academy. Dentro del modelo de operaciones del programa supracitado, **FUNDACION TREE** forma parte de los Partners Asociados y está calificado como **Centro de Soporte para Academias (ASC)**.
- 5.1.2 Asignar en la plataforma oficial de Cisco NetAcad a un miembro **Asesor de soporte de Academia (Academy Support Advisor)** de **Fundacion TREE – ASC** como su **especialista de academias de ASC (ASC Academy Specialist)**.
- 5.1.3 Brindar Soporte y Servicios de Calidad para la Academia Cisco, de acuerdo al siguiente detalle:
 - i. Soporte Operativo (Operational Support). OpS.